



MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO

Normativa por la que se regula el Trabajo Fin de Máster

(Aprobada en Comisión Académica con fecha 20/12/2022)

(Aprobada en Junta de Centro con fecha 31/01/2023)

Preámbulo

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que para la obtención de cualquier título de Grado el estudiante tiene que elaborar y defender un Trabajo de Fin de Grado, orientado a la evaluación de competencias asociadas al título que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios. Así mismo establece que las enseñanzas oficiales de Máster concluyen con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster.

Este Reglamento tiene como objeto unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFG) y Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM), estableciendo una homogeneidad básica en la organización y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes para el conjunto de estudiantes de la Universidad de Murcia. En lo que sigue se utilizará la nomenclatura TFG/TFM cuando la norma se refiera indistintamente a TFG y a TFM.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. Este reglamento establece las directrices generales relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFM en la Universidad de Murcia.
2. En el marco que fija este reglamento, las Juntas de Centro podrán desarrollar normativas específicas para TFM de aplicación en los títulos de los que son responsables. En su caso, tales normativas deberán ser enviadas al vicerrectorado competente en esta materia y estar accesibles desde la web del título.
3. En cada titulación se constituirá una Comisión del TFM que coincidirá, por defecto, con la Comisión Académica del Máster. Dicha Comisión coordinará y supervisará todo el proceso de realización del TFM y controlará la calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos.



Artículo 2. Definición y naturaleza

1.El TFM es un trabajo, individual, original –en cuanto a la autoría– y autónomo del estudiante, realizado siempre bajo la supervisión de uno o varios tutores, alguno de los cuales ha de ser profesor o profesora de la titulación correspondiente o del Centro o Departamento en el que se imparta la titulación.

2.No obstante, cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, los tutores o tutoras podrán proponer la realización colectiva del mismo de acuerdo con las normativas específicas establecidas por las Juntas de Centro que determinarán el número máximo de alumnos participantes, las condiciones para la participación y los criterios de evaluación para cada uno de los estudiantes que realicen el trabajo colectivo. En todo caso, el trabajo deberá presentarse y defenderse de forma individual.

3.La realización del TFM ha de estar orientada a la evaluación de competencias asociadas a la titulación. En el caso de los grados con nivel MECES 3 el TFG desempeña también la función de TFM.

4. El TFM podrá contemplar distintas modalidades, tanto experimentales como académicas, según los diferentes aspectos relacionados con el título. La normativa del centro podrá establecer precisiones al respecto.

Artículo 3. Autoría y originalidad

1. Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como a las leyes vigentes sobre la propiedad intelectual o industrial.

2.El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3.Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

Artículo 4. Tutorización

1. El proceso de tutorización del TFM será controlado y supervisado por la Comisión Académica del Título o del Centro.

2.Son funciones de los tutores o tutoras asistir y orientar al estudiante en la elaboración, desarrollo y presentación del TFM y de aquellas otras actividades



que establezca la Guía Docente de la asignatura de acuerdo con la memoria del título.

3. Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en otra universidad en el marco de un programa oficial de movilidad podrán realizar el TFM en la universidad de destino, bajo la cotutela de un profesor o profesora de dicha universidad, cuando los conciertos establecidos así lo contemplen.

4. Cuando el TFM se desarrolle en su totalidad o en una parte significativa en el marco de Prácticas Externas en instituciones o empresas con las que la Universidad de Murcia tenga un convenio, podrá actuar como cotutor o cotutora un miembro de dicha institución o empresa.

5. La realización del TFM podría contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas destinadas a orientar al estudiante sobre los aspectos estructurales del trabajo (objetivos, metodología, bibliografía, formato y similares), las fases de su desarrollo y sobre su presentación.

Artículo 5. Matrícula

1. En el caso de TFM los estudiantes habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.

2. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.

3. El régimen de convocatorias del TFM será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia. No obstante, cuando existan situaciones excepcionales, los decanatos podrán autorizar la defensa en la convocatoria de febrero a un estudiante que se haya matriculado por primera vez del TFM.

Artículo 6. Oferta de líneas de trabajo y asignación de tutorías

1. Finalizados los plazos oficiales de matrícula de cada curso, la Comisión del TFM de la titulación aprobará y hará público un listado con la oferta de TFM indicando: a) las líneas o temas ofertados con una breve descripción, b) los tutores o tutoras asociados y c) el número máximo de estudiantes que pueden ser tutelados. También se explicitarán los criterios para priorizar la asignación de líneas o temas a los estudiantes.

2. Las líneas o temas de TFM y las tutelas correspondientes se propondrán razonadamente desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas o desde los Centros y se remitirán a la Comisión del TFM de la titulación al acabar el plazo de matrícula.

Si la normativa propia del centro lo permite, dichas propuestas podrán incluir acuerdos previos entre un estudiante y un docente para desarrollar el trabajo



sobre un tema consensuado, en cuyo caso se hará constar esta circunstancia en el documento remitido a la Comisión del TFM.

La Comisión del TFM podrá supervisar que las propuestas sean apropiadas para la titulación y que por su extensión y grado de dificultad puedan ser realizadas por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de la asignatura en el plan de estudios.

3. La oferta incluirá un número de tutelados de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el TFM. Los departamentos vinculados a la docencia del TFM habrán de responder a la solicitud de tutelados del centro, ofertando las tutelados suficientes que le sean solicitadas.

Las líneas y temas de TFM y las tutelados correspondientes se propondrán razonadamente desde los departamentos que tengan docencia asignada en las asignaturas del Máster y en proporción a la carga docente que cada departamento tiene en el título. El personal docente a tiempo completo, o a tiempo parcial, cuando la duración de su contrato lo permita, tiene entre sus obligaciones la de tutorizar TFM. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurren causas justificadas.

4. La oferta se realizará a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>) durante el mes de octubre. Con carácter excepcional se habilita al Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas a que presente dicho listado antes del 15 de diciembre.

5. Realizada la oferta, los centros fijarán el plazo, con fecha límite al 15 de noviembre (con la excepción del Máster anteriormente señalado), para que los estudiantes soliciten la asignación de tema y tutor o tutora mediante una lista priorizada. La lista podrá contener todos los elementos de la oferta, o una parte de ella con un mínimo de tres elementos.

La Comisión del TFM de la titulación se encargará de realizar y publicar la propuesta de asignación provisional, intentando respetar las preferencias manifestadas, atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y a los criterios de priorización establecidos.

6. Con la publicación de la propuesta de asignación provisional se abrirá un plazo de 5 días para la presentación de incidencias o reclamaciones ante los decanatos de los centros. La Comisión del TFM de la titulación resolverá las reclamaciones y publicará la asignación definitiva. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice y publique.

7. Tras el período de ampliación de matrícula de febrero se realizará un proceso similar al anteriormente descrito sobre ofertas de líneas de trabajo y asignación de tutorías.

8. El centro garantizará, mediante las actividades o planes tutoriales que considere oportunos, que los estudiantes reciban la información y orientación



académica necesaria sobre la normativa, objetivos, desarrollo, seguimiento y evaluación del TFM.

9. En los plazos que se establezcan, excepcionalmente y por motivos justificados, el estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría. Para ello deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado dirigido a la Comisión del TFM de la titulación que resolverá, oídos los tutores o tutoras, y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

10. Cuando un estudiante sea repetidor tiene derecho a seguir con la misma línea y con los mismos tutores o tutoras que había tenido en el curso anterior. En caso de conflicto, por la renuncia justificada a continuar con la tutoría o por solicitud de cambio de línea, decidirá la Comisión del TFM.

Artículo 7. Evaluación del TFM

1. El TFM será evaluado por un tribunal y el propio/a tutor/a.
2. El tribunal de TFM contemplado estará compuesto por tres profesores, entre los que no puede figurar el tutor/a del TFM, que impartan docencia en la titulación correspondiente y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos.
3. Será la Comisión Académica del Máster la que proponga a la Junta de Centro el o los tribunales que habrán de evaluar los TFM.

En los tribunales de TFM habrá una presidencia, una secretaría y una vocalía. Para el nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría, en la forma que establezca la Junta de Centro, se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad, existiendo una equivalencia entre profesorado titular de universidad y profesorado contratado doctor y entre profesorado titular de escuela universitaria y profesorado ayudante doctor.

El profesorado con docencia en la titulación o en el Centro tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurran causas documentalmente justificadas.

A fin de que el proceso se realice con garantías de homogeneidad, a propuesta de la Comisión del TFM, la Junta de Centro establecerá instrumentos de evaluación, con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFM (estructura, contenidos, presentación, defensa y similares) que se consideren susceptibles de ser evaluados. Estos instrumentos serán aplicados en todos los tribunales.

Artículo 8. Presentación y defensa

1. De acuerdo con el calendario establecido por la Junta de Centro para los procesos, los estudiantes deberán depositar el TFM en formato PDF en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Los TFM que entreguen los estudiantes incorporarán una declaración explícita firmada asumiendo la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas (*Anexo I*). Tal declaración será realizada por los estudiantes desde la aplicación de GESTIÓN TF al presentar el trabajo.

2. Los tutores deberán emitir un informe sobre el trabajo presentado (*Anexo II*) y depositarlo, en formato PDF, en la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

Entregado el TFM y emitido el informe, tales documentos se harán accesibles al tribunal evaluador a través de herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>).

3. El tribunal evaluador o el coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. En todo caso, la fecha límite para defensa de los TFM en un curso académico será el 15 de septiembre.

4. El acto de defensa consistirá en una exposición del TFM por parte del estudiante ante el tribunal durante el tiempo máximo establecido por la Comisión Académica de la titulación en la convocatoria y que no será superior a quince minutos. Finalizada la exposición cada miembro del tribunal podrá realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas para cumplimentar la rúbrica de evaluación correspondiente (*Anexo III, IV y V*).

Artículo 9. Evaluación y calificación

1. Realizada la presentación y defensa del TFM, los estudiantes serán calificados solamente cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFM.

2. La evaluación del tribunal y/o tutor o tutora atenderá, al menos, a la calidad del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto que no es fruto del plagio– y a la claridad expositiva y argumentativa.

3. La calificación del trabajo será la contemplada por las ponderaciones de las calificaciones de tribunal y tutor/a, siendo del 40% para el tutor/a y del 60% del tribunal, resultando esta última de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal.



4. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9 Suspenso 7.0-8.9 Notable 5.0-6.9 Aprobado 9.0-10 Sobresaliente

5. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor, a criterio de los tribunales, quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0 puntos. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la asignatura en el curso académico. A estos efectos la asignación de las menciones corresponderá siempre al coordinador de la titulación, de acuerdo con los presidentes de los diferentes tribunales.

6. El tribunal asignará la calificación de "no presentado" a los TFM que habiendo cumplido lo establecido en el artículo 8.1 no hayan realizado la defensa del mismo. Esa será también la calificación cuando no haya sido posible evaluar la defensa, al no cumplirse lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

7. Tras la evaluación y en los plazos establecidos, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el coordinador del título de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30.

El tribunal de reclamaciones indicado en el artículo 30.2 de la citada norma estará integrado por tres docentes designados por el Decano o Decana de entre el profesorado de la titulación.

8. Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero, como consecuencia de lo indicado en el apartado 1 de este artículo no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFM y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

Si una vez calificado conforme al apartado 1 de este artículo el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

9. La realización de la exposición y defensa deberá ser grabada como indica el Reglamento de Evaluación (REVA), por ser un material de la prueba que puede ser útil y conveniente para la deliberación y calificación del tribunal y es imprescindible para la revisión y para la reclamación.

Es necesario conservar la presentación (PPT o similar) en tanto que suelen haber ítems de la evaluación relativos a dicha presentación y a la grabación de la exposición y defensa donde quede registrado el desempeño expositivo y de respuesta del/la estudiante.



En razón de la anterior finalidad y en aras de la salvaguarda de los derechos a la imagen y privacidad de datos, la facultad de grabar la exposición y defensa reside únicamente en los miembros del tribunal evaluador para los fines anteriormente señalados. Por lo cual está prohibido que el alumno/a o terceros asistentes al acto realicen fotografías o grabaciones del mismo, así como la divulgación, so pena de las responsabilidades marcadas por la ley.

De igual forma, los miembros del tribunal se abstendrán de cualquier difusión del acto que no sea para los fines de evaluación y revisión establecidas por la Universidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Estructura y formato del TFM

- *Portada:* Contendrá el logotipo de la Universidad de Murcia, Facultad de Medicina, título del máster, título del TFM en español e inglés, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria (Anexo VII). Se indicará si se trata de una revisión, una revisión con metaanálisis o un trabajo de intervención/investigación.
- *Índice:* El TFM contendrá un índice de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Resumen y palabras clave:* Independientemente del tipo de trabajo desarrollado incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras. Para las palabras clave (*keywords*) se usarán términos equivalentes a los de la lista de descriptores en ciencias de la salud (Medical Subjects Headings, MeSH) del Index Medicus (disponible en www.nlm.nih.gov/mesh/meshhome.html). Puede consultarse la equivalencia entre los términos en español (Descriptores en Ciencias de la Salud, DeCS) y los correspondientes en inglés del MeSH en <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>
- *Introducción:* En ésta se hará referencia a la justificación del tema (importancia del tema), antecedentes conceptuales o históricos del tema.

A continuación, el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFM según su modalidad.

- *Referencias bibliográficas:* Tras las conclusiones se incluirá toda la bibliografía, incluyendo las páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello bien un orden alfabético de autores o bien por orden de aparición.



Las citas bibliográficas se harán siguiendo, preferentemente, el modelo propuesto en "Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas" (estilo Vancouver).

Este apartado de bibliografía debe existir en todos los casos, incluso cuando la bibliografía se cita a pie de página.

- *Anexos*, si fuesen necesarios, teniendo en cuenta que no cuentan para la extensión del trabajo.

El formato en que se redactará el TFM será el siguiente:

- *Alineación*: justificada.
- *Configuración de la página*: todos los márgenes de 2,5 cm.
- *Tipo de letra*: Times New Roman, Arial o similar de 11 ó 12 puntos e interlineado 1,5.
- *Las tablas, figuras y gráficas*, si las hubiera, deberán ir numeradas (Tabla 1, Gráfica 1, Figura 1, etc.) y con la leyenda a continuación. A ellas se hará referencia en la parte correspondiente del texto. Deberá citar la fuente si no es de elaboración propia.
- *Citas a pie de página*: Times New Roman, Arial o similar tamaño 10, espacio sencillo.
- *Numeración de páginas*: Desde el índice todas las páginas irán numeradas correlativamente. Los anexos se numerarán en números romanos.

No existen limitaciones mínimas ni máximas en cuanto a su extensión, aunque se recomienda no sea inferior a 20 ni superior a 50 páginas (excluidos anexos).



ANEXO I

Declaración de autoría y originalidad del Trabajo Fin de Máster

D./Dña. _____, con

DNI _____, declaro que el Trabajo Fin de Máster presentado con el

título _____,

conducente a obtener el Título del *Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica del Niño y el Adulto*, es original en cuanto a su autoría y consecuencia de mi trabajo personal.

También declaro que, en dicho Trabajo Fin de Máster, todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas.

Para que conste a efectos de la evaluación de mi Trabajo Fin de Máster, firmo el presente documento en

Murcia, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: (Indicar nombre y apellidos del estudiante)



ANEXO II

Informe del tutor o cotutores del Trabajo Fin de Máster

Alumno/a: Título del TFM: Máster: Fisioterapia neurológica del niño y el adulto
--

Tutor o Cotutores:

INFORME DE SIMILITUD (Mediante el software Turnitin (el tutor debe haber llevado a cabo previamente. OPCIONAL RECOMENDABLE

INFORME DE VALORACIÓN	
Puntúe cada uno de estos ítems hasta un máximo de 2 puntos	
Nivel de iniciativa, participación y compromiso mostrado por el estudiante durante el desarrollo del trabajo	
Capacidad para la búsqueda de bibliografía relevante para el tema del trabajo (manejo y elección de bases de datos, selección de artículos pertinentes, etc.)	
Integración de competencias y contenidos relacionados con otras materias del título (interpretación de resultados estadísticos, análisis de calidad de los trabajos seleccionados, etc.)	
Capacidad de trabajo autónomo, crítico y reflexivo (dispone, entre otros, de recursos para resolver eficazmente y con criterio científico las dificultades encontradas)	
Valoración del trabajo final presentado por el estudiante: formato y estructura, calidad de redacción, reflexiones aportadas, etc.	
PUNTUACIÓN TOTAL	/10

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ANEXO III

Plantilla de evaluación para los miembros del tribunal TFM Revisión sistemática cualitativa y proyecto

Alumno/a:
Título del TFM:
Máster: **Fisioterapia neurológica del niño y el adulto**

Tutor o Cotutores:

A. Rúbrica para la evaluación el trabajo escrito (60%)

Criterios		Puntuación máxima atendiendo al nivel de consecución
Título, índice y resumen	<p>Genera un título conciso y acorde al contenido. Facilita un índice coherente con la estructura del trabajo y un resumen estructurado (y abstract) con las palabras clave (keywords) pertinentes</p> <p>El resumen incluye todos los apartados de la investigación y los principales hallazgos obtenidos</p>	0,5 puntos
Introducción y objetivos	<p>Justifica el interés de la revisión indicando los antecedentes del tema y la bibliografía adecuada</p> <p>Formula el/los objetivos (principales y/o secundarios) de la revisión atendiendo a la/s laguna/s de información indicada/s en la introducción</p>	1 punto
Material y método	<p>Especifica criterios de inclusión y exclusión para la selección estudios a incluir en la revisión</p> <p>Incluye las bases de datos utilizadas y los términos de búsqueda correctos</p> <p>Especifica la escala a utilizar para valorar calidad metodológica de los estudios</p>	1 punto
Resultados	<p>Facilita el número de estudios incluidos y evaluados (incluye el diagrama de flujo para la selección/exclusión de los estudios)</p> <p>Presenta los resultados de la evaluación del riesgo de sesgo de los estudios primarios</p> <p>Describe los principales resultados de los estudios agrupados según un criterio acorde al objetivo de la revisión, demostrando capacidad de síntesis (más allá de una mera enumeración descriptiva de los hallazgos individuales de cada estudio)</p> <p>Incluye una tabla resumen con los datos principales de los estudios incluidos en la revisión</p>	1 punto

Discusión y conclusiones	Resume los hallazgos principales de la revisión basándose en el tamaño muestral, calidad metodológica, instrumentos e intervenciones de los estudios incluidos. Justifica/reflexiona sobre similitudes o discrepancias en los resultados de los estudios incluidos. Incluye las limitaciones y principales aportaciones para la práctica clínica y la investigación futura Desarrolla unas conclusiones concretas y acordes a los objetivos planteados	1 punto
Proyecto de investigación	Establece los objetivos de la investigación acordes a los resultados y conclusiones a la revisión desarrollada Describe el material y método pertinente coherente con objetivo planteado (incluye el tamaño muestral, selección de la muestra, escalas/instrumentos de valoración, etc.) Justifica el tratamiento estadístico a emplear	1 punto
Bibliografía	Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente	0,5 puntos
TOTAL		/6

B. Exposición y defensa (40%)

	Criterio	Puntuación máxima atendiendo al nivel de consecución
Exposición (20%)	El contenido es claro, legible y sin errores El contenido de la presentación es un guion de apoyo a la exposición oral, no una réplica del discurso	1 punto
	Trasmite la información de forma precisa y generando interés Interacciona con el público con una expresión dinámica	1 punto
Defensa (20%)	Responde adecuadamente a las preguntas formuladas demostrando que domina el contenido	1 punto
	Utiliza un lenguaje científico con un nivel de vocabulario general y técnico correcto	1 punto
TOTAL		/4

Marcar la casilla si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor al trabajo

ANEXO IV

Plantilla de evaluación para los miembros del tribunal TFM Revisión sistemática cuantitativa (Metaanálisis)

Alumno/a: Título del TFM: Máster: Fisioterapia neurológica del niño y el adulto
--

Tutor o Cotutores:

A. Rúbrica para la evaluación el trabajo escrito (60%)

Criterios		Puntuación máxima atendiendo al nivel de consecución
Título, índice y resumen	<p>Genera un título conciso y acorde al contenido. Facilita un índice coherente con la estructura del trabajo y un resumen estructurado (y abstract) con las palabras clave (keywords) pertinentes</p> <p>El resumen incluye todos los apartados de la investigación y los principales hallazgos obtenidos</p>	0,5 puntos
Introducción y objetivos	<p>Justifica el interés de la revisión indicando los antecedentes del tema y la bibliografía adecuada</p> <p>Formula el/los objetivos (principales y/o secundarios) de la revisión atendiendo a la/s laguna/s de información indicada/s en la introducción</p>	1 punto
Métodos	<p><i>Elegibilidad y selección de estudios</i></p> <p>Especifica criterios de inclusión y exclusión de los estudios incluidos en a la revisión</p> <p>Incluye las bases de datos utilizadas y los términos de búsqueda correctos (incluyendo el diagrama de flujo para la selección/exclusión de los estudios)</p> <p>Evalúa la calidad metodológica de los artículos</p>	1 punto
Métodos	<p><i>Medidas de resumen y métodos de análisis previstos</i></p> <p>Describe los métodos para la extracción de datos (p.e. formularios) para obtener y confirmar datos</p> <p>Especifica los métodos utilizados para evaluar el riesgo de sesgo</p> <p>Especifica el método para el manejo de los datos y combinar los resultados de los estudios.</p> <p>Incluye los métodos estadísticos utilizados para evaluar la evidencia (p.e. cálculo del tamaño del efecto y técnicas de meta-análisis)</p>	1 punto

Resultados	Facilita el número de estudios incluidos y evaluados (incluye el diagrama de flujo para la selección/exclusión de los estudios) Describe los principales resultados de los estudios agrupados según un criterio acorde al objetivo de la revisión Presenta los resultados de cada metaanálisis realizado, incluidos los intervalos de confianza, y, en su caso, otros análisis pertinentes (p.e. análisis de variables moderadoras, sesgo de publicación)	1 punto
Discusión y conclusiones	Resume los hallazgos principales, incluida la fortaleza de la evidencia para cada resultado principal Discute las limitaciones a nivel de estudios y resultados Incluye las limitaciones y principales aportaciones para la práctica clínica y la investigación futura Desarrolla unas conclusiones generales acordes a los objetivos planteados y en el contexto de la evidencia	1 punto
Bibliografía	Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente	0,5 puntos
TOTAL		/6

B. Exposición y defensa (40%)

	Criterio	Puntuación máxima atendiendo al nivel de consecución
Exposición (20%)	El contenido es claro, legible y sin errores El contenido de la presentación es un guion de apoyo a la exposición oral, no una réplica del discurso	1 punto
	Trasmite la información de forma precisa y generando interés Interacciona con el público con una expresión dinámica	1 punto
Defensa (20%)	Responde adecuadamente a las preguntas formuladas demostrando que domina el contenido	1 punto
	Utiliza un lenguaje científico con un nivel de vocabulario general y técnico correcto	1 punto
TOTAL		/4

Marcar la casilla si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor al trabajo

ANEXO V

Plantilla de evaluación para los miembros del tribunal TFM Investigación/Intervención

Alumno/a: Título del TFM: Máster: Fisioterapia neurológica del niño y el adulto
--

Tutor o Cotutores:

A. Rúbrica para la evaluación el trabajo escrito (60%)

Criterios		Puntuación máxima atendiendo al nivel de consecución
Título, índice y resumen	<p>Genera un título conciso y acorde al contenido. Facilita un índice coherente con la estructura del trabajo y un resumen estructurado (y abstract) con las palabras clave (keywords) pertinentes</p> <p>El resumen incluye todos los apartados de la investigación y los principales hallazgos obtenidos</p>	0,5 puntos
Introducción y objetivos	<p>Plantea de forma pertinente los antecedentes de la investigación basándose en una revisión bibliográfica</p> <p>Los objetivos formulados son concretos, coherentes y viables. Son acordes con la introducción expuesta</p>	0,75 puntos
Material y método	<p>El diseño metodológico general empleado es riguroso y acorde con los objetivos planteados</p> <p>Explicita los criterios de elegibilidad (inclusión y exclusión), así como el tamaño muestral, procedimiento de reclutamiento, asignación y cegamiento, si procede</p> <p>Incluye el consentimiento informado y el certificado de aprobación del comité de ética (si se requiere)</p>	1 punto
	<p>Describe las variables, instrumentos y temporalidad en la recogida de datos, así como las intervenciones aplicadas, si procede</p> <p>Utiliza escalas/instrumentos de valoración fiables y válidos</p> <p>Establece los procedimientos oportunos para asegurar la confidencialidad de los participantes</p> <p>Describe y justifica el análisis estadístico aplicado. Es adecuado a los datos recopilados y los objetivos planteados</p>	1 punto

Resultados	Los resultados se exponen de forma clara, objetiva y comprensible. Se estructuran atendiendo a los objetivos formulados Incluye los gráficos y las tablas útiles para apoyar los principales resultados de la investigación	1 punto
Discusión	Discute los resultados propios y los compara con los de otros estudios. Justifica posibles diferencias y similitudes aportando reflexiones basadas en las características de la muestra y método empleado Incluye las principales fortalezas y limitaciones del estudio. Destaca su aportación a la práctica clínica y futuras investigaciones	1 punto
Conclusiones	Sintetiza las principales aportaciones de la investigación en unas conclusiones claras y que responden a los objetivos planteados	0,5 puntos
Bibliografía	Las referencias están actualizadas, son adecuadas al trabajo y han sido citadas correctamente	0,25 puntos
TOTAL		/6

B. Evaluación de la exposición y defensa (40%)

	Criterio	Puntuación máxima atendiendo al nivel de consecución
Exposición (20%)	El contenido es claro, legible y sin errores El contenido de la presentación es un guion de apoyo a la exposición oral, no una réplica del discurso	1 punto
	Trasmite la información de forma precisa y generando interés Interacciona con el público con una expresión dinámica	1 punto
Defensa (20%)	Responde adecuadamente a las preguntas formuladas demostrando que domina el contenido	1 punto
	Utiliza un lenguaje científico con un nivel de vocabulario general y técnico correcto	1 punto
TOTAL		/4

Marcar la casilla si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor al trabajo



ANEXO VI

Acta del tribunal de Calificación de Trabajos Fin de Máster

TRIBUNAL nº

En Murcia, siendo las **(hora)** horas del día **(fecha)**, se reúne el tribunal que se relaciona al margen, para calificar los Trabajo Fin de Máster presentados.

Presidente/a:
Secretario/a:
Vocal:

Vistos los trabajos, oída la exposición pública de los autores, sus respuestas a las cuestiones planteadas, y atendido lo expuesto en los informes de los Tutores, el Tribunal ha acordado otorgar las siguientes puntuaciones con la ponderación: 60% tribunal y 40% tutor.

Alumno/a	Puntuación de los miembros del tribunal (60%)			Puntuación del tutor (40%)	TOTAL	Calificación
	Presidente	Secretario	Vocal			

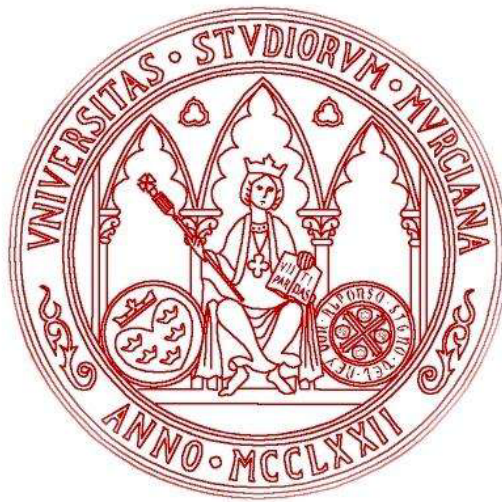
Por ello, en prueba de su conformidad, firman el acta los miembros del tribunal en la fecha arriba indicada.

El Presidente/a

Secretario/a

Vocal

ANEXO VII
Propuesta de portada para el TFM



FACULTAD DE MEDICINA
Universidad de Murcia

TITULO DEL MÁSTER

TRABAJO FIN DE MÁSTER

TITULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

AUTOR:
NOMBRE Y APELLIDOS

TUTOR/COTUTORES:
NOMBRE Y APELLIDOS

CONVOCATORIA: JUNIO 2023